



Newsletter



aevecar

Agrupación Española de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles

Noticias

Boletín N°2458

21 de diciembre de 2022

- 🔍 ¡Feliz Navidad!
- 🔍 Agavecar informa
- 🔍 Operadores principales sectores energéticos
- 🔍 Listado anual cuota operadores petrolíferos
- 🔍 Impuesto sobre el Valor Añadido
- 🔍 Autoridad Portuaria de Gijón
- 🔍 Administración General del Estado: días inhábiles 2023
- 🔍 Congreso de EESS Gallegas
- 🔍 Anteproyecto de Ley para la protección colectiva de los consumidores

🌀 Freno burocrático al coche eléctrico: 8.000 puntos de recarga paralizados



¡Feliz Navidad!



Agavecar le desea una Feliz Navidad

[Volver a los titulares](#)



Agavecar informa



Agavecar les informa que por motivo de las fiestas navideñas y por organización interna de la Agrupación, su sede permanecerá cerrada desde el día 26 de diciembre hasta el día 5 de enero. El servicio de Boletines Informativos se reanudará el próximo miércoles 11 de enero.

[Volver a los titulares](#)



Operadores principales sectores energéticos



Resolución de 24 de noviembre de 2022, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen y publican, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto-ley 6/2000, de 23 de junio, las relaciones de operadores principales en los sectores energéticos.

o PDF (BOE-A-2022-21456 - 2 págs. - 197 KB)

Resolución de 24 de noviembre de 2022, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen y publican, a los efectos de lo dispuesto en la disposición adicional tercera del Real Decreto-ley 6/2000, de 23 de junio, las relaciones de operadores dominantes en los sectores energéticos.

o PDF (BOE-A-2022-21457 - 2 págs. - 198 KB)

FUENTE: B.O.E.

[Volver a los titulares](#)





Listado anual cuota operadores petrolíferos

Resolución de 12 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se determina el listado anual de operadores al por mayor de productos petrolíferos con una cuota superior al porcentaje establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 8/2015, de 21 de mayo.

o PDF (BOE-A-2022-21661 - 3 págs. - 259 KB)

FUENTE: B.O.E.

[Volver a los titulares](#)



Impuesto sobre el Valor Añadido

Orden HFP/1245/2022, de 14 de diciembre, por la que se modifica la Orden HAC/3625/2003, de 23 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 309 de declaración-liquidación no periódica del Impuesto sobre el Valor Añadido.

o PDF (BOE-A-2022-21458 - 4 págs. - 387 KB)

FUENTE: B.O.E.

[Volver a los titulares](#)



Autoridad Portuaria de Gijón

Resolución de la Autoridad Portuaria de Gijón por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Administración de Otorgamiento de licencia provisional de prestación de servicios portuarios.

- PDF (BOE-B-2022-39660 - 1 pág. - 142 KB)

FUENTE: B.O.E.

Volver a los titulares



Administración General del Estado: días inhábiles 2023



Resolución de 1 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se establece a efectos de cómputo de plazos, el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Administración General del Estado para el año 2023.

- o PDF (BOE-A-2022-21309 - 4 págs. - 204 KB)

FUENTE: B.O.E.

Volver a los titulares



Congreso de EESS Gallegas



No pudiste asistir al congreso de EESS Gallegas, aquí te dejamos un enlace para que puedas disfrutar de él:

<https://youtu.be/KYWjMJtEo5A>

FUENTE: FEGAES

Volver a los titulares





Anteproyecto de Ley para la protección colectiva de los consumidores

El Consejo de Ministros ha aprobado el anteproyecto de Ley de Acciones de Representación para la Protección de los Intereses Colectivos de los Consumidores. Este anteproyecto se centra en la defensa de los derechos de los consumidores, con el fin de lograr mayor eficacia en las acciones que se ejerzan de forma colectiva contra acciones y omisiones de un empresario que los consumidores consideren ilícitas.

El principal objetivo del anteproyecto es solventar la debilidad del consumidor en las relaciones de mercado ante una posible práctica ilícita por parte de un empresario, ya que, si acude a la vía judicial, en la mayor parte de los casos hay una desproporción entre los gastos que esto conlleva respecto a las cantidades que el consumidor recupera, por lo que la nueva norma reforzará los derechos de los consumidores en acciones colectivas.

Además, el APL regula por primera vez la posibilidad de llegar a un acuerdo, dentro del propio proceso, entre el consumidor y la empresa. Igualmente, se recoge la necesidad de que exista una reclamación previa antes de demandar por esta vía.

La nueva norma traspone la Directiva 2020/1828 del Parlamento Europeo y del Consejo de Europa, de 25 de noviembre de 2020, relativa a las acciones de representación para la protección de los intereses colectivos de los consumidores, a los que se pretende dotar de instrumentos para ejercer sus derechos y obtener una compensación mediante un modelo de reclamaciones representativas común a los Estados de la Unión Europea (UE).

FUENTE: LA MONCLOA

[Volver a los titulares](#)



Freno burocrático al coche eléctrico: 8.000 puntos de recarga paralizados

El coche eléctrico ha arrancado en España con el freno de mano puesto. Comunidades Autónomas y ayuntamientos mantienen atascados alrededor de 8.000 puntos de recarga a la espera de permisos. El volumen de solicitudes en vilo supone entre el 35 y el 40% del total de puntos instalados en el país.

A día de hoy, España ha desplegado entre 17.000 y 20.000 puntos de recarga públicos, según fuentes del sector. La cifra queda lejos de la meta que fijó el Gobierno para finales de 2022, cuando se debían alcanzar las 45.000 instalaciones.

Este martes se reunió el grupo de trabajo para la infraestructura de recarga del vehículo eléctrico impulsado por el IDAE, organismo dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica. En éste participan asociaciones como Anfac, AEDIVE o Seopan, que representan a los grupos de interés de este negocio. La secretaria de Estado de Energía, Sara Aagesen, encabeza la mesa de trabajo.

Hay por lo tanto fondos e inversores. El problema es el lento ritmo al que avanza el proyecto de despliegue. El clamor por una simplificación administrativa llega desde todos los frentes. De la industria a los agentes sociales, que exigen al Gobierno agilidad para retener miles de empleos en el sector ante el declive del coche de combustión.

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche [AQUÍ](#)

FUENTE: EL MUNDO

[Volver a los titulares](#)



[Contacto aevecar](#)



[Versión para imprimir](#)

Plaza Ciudad de Viena, 9 / 28040 Madrid

Teléfonos: 91 534 79 37 / 91 534 77 53 • Fax: 91 534 75 29 • www.aevecar.com

El Boletín de noticias es propiedad de la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles, **AGAVECAR**, y no puede ser reproducido total o parcialmente sin consentimiento escrito de Agavecar.

Le informamos que la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles (**AGAVECAR**) cumple con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, y está registrada en el Registro General de la Agencia de Protección de Datos. Usted tiene derecho a solicitar información sobre los datos incorporados a nuestros archivos relativos a su persona. Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación y cancelación de los mismos. En este último caso **AGAVECAR** borrará automáticamente todos los datos. Puede ejercer estos derechos en info@agavecar.com



Aviso jurídico

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su comunicación, reproducción o distribución sin la autorización expresa de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

PROTECCIÓN DE DATOS: De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico del interesado, serán tratados bajo la responsabilidad de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles para el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Paseo de Reding, 47 4º 3º - 29016 Málaga (Málaga). Email: igfm@agavecar.com Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en www.agpd.es.

PUBLICIDAD: En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSICE), si usted no desea recibir más información sobre nuestros productos y/o servicios, puede darse de baja enviando un correo electrónico a info@agavecar.com, indicando en el **Asunto "BAJA"** o **"NO ENVIAR"**.